



CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

HACE

"LOS SAUCES COMPAÑIA DE TRANSPORTES

TRANSAUCES S.A."

CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA No. 2014-10-01-04-P-8825

SE DIO DOS COPIAS

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día martes nueve de diciembre del año dos mil catorce, ante mi Doctor Alfonso Azael Salazar Vásconez, Notario Público del cantón Urcuqui Encargado de la Notaría Cuarta del cantón Ibarra, comparece el señor Fernando Salvador Villarreal Higuera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliado en esta ciudad de Ibarra, hábil para contratar y obligarse, en la calidad que luego se indicarán, piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue: **"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL de "LOS SAUCES COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRANSAUCES S.A.", contenida en las siguientes cláusulas:**

PRIMERA: COMPARCIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Fernando Salvador Villarreal Higuera, en calidad de Gerente General y representante legal de "LOS SAUCES COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRANSAUCES S.A.); mayor de edad, de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Ibarra.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- "LOS SAUCES COMPAÑÍA DE TRASPORTES TRANSAUCES S.A.", se constituyó mediante escritura otorgada el quince de septiembre del dos mil seis, ante el Notario Primero del cantón Ibarra, Doctor Gilberto Posso López e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el veinte de noviembre del dos mil seis, bajo la partida número doscientos ochenta y uno, la misma que fue autorizada mediante Resolución número 06.G.I.J.003888, otorgada por la Superintendencia de Compañías, el trece de octubre del dos mil seis, y que mediante el Acta de Junta General Extraordinaria universal de accionistas, celebrada el diecisiete de octubre del dos mil catorce, la Compañía aceptó el caroso de objeto social de la misma conforme consta de dicha Acta debidamente certificada adjunta. **TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL:** En la escritura mencionada el objeto social dice: "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía será: La prestación de servicio de Transporte pesado de carga para lo cual los accionistas utilizarán camiones propios administrados directamente por los accionistas, quedando establecida la facultad y la capacidad de asociarse con otras nuevas compañías que ya tengan vida jurídica de idéntico objeto social, pudiendo realizar todo tipo de acto o contrato civil, mercantil o de la naturaleza que fuere con la condición de que se encuentren reconocidos o amparados tales actos o contratos por la Ley". Este será cambiado por el siguiente: **ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se dedicará exclusivamente al



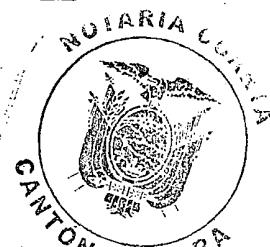
transporte de Carga Pesada a Nivel Nacional e Internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes de esta materia. Para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles, y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social". Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación. Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. CUARTA: DECLARACIÓN JURADA.- El señor Fernando Villarreal Higuera, en calidad de Gerente General y representante legal de "LOS SAUCES COMPAÑÍA DE TRANSPORTES

TRANSAUCE S.A.", libre y voluntariamente con el juramento de Ley, conociendo las penas del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad, declara que su representada a esta fecha no es contratista con el Estado ni de ninguna de sus Instituciones. La Compañía no tiene deudas con el Estado, IESS ni con ninguna Institución del Estado. **QUINTA:**
DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los accionistas facultan al Abogado Carlos Jorge Andrade, para que realice los trámites necesarios de cambio de objeto social. Usted señor Notario agregara las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Usted señor Notario sírvase agregar las formalidades de estilo para su validez. Atentamente, Firmado Abogado Carlos Andrade. Matrícula número 17-2011-712, del Foro de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el presente otorgamiento se cumplieron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que fue este instrumento por mí el Notario, al compareciente aquel se ratifica y afirma en el total contenido, y firma en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

Sr. Fernando Salvador Villarreal Higuera
C. C. 040077680-3
C. V. 004-0269

Dr. Alfonso Azael Salazar Vásquez
NOTARIO ENCARGADO DE LA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON IBARRA





Agencia
Nacional
de Tránsito

RESOLUCIÓN No. 0459-RE-010-2014- 1363-ANT
INFORME PREVIO A LA REFORMA DE ESTATUTO

DIRECCION PROVINCIAL DE IMBABURA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

CONSIDERANDO:

Que con ingreso No. ANT-DPI-2014-1363 de fecha 29 de Octubre de 2014, los representantes de la Compañía de Transporte de carga pesada denominada "LOS SAUCES COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANSAUCES S.A", con domicilio en el cantón Pimampiro, provincia de Imbabura, solicita la Reforma de Estatuto de su representada, en lo que al objeto social respecta.

Que, la Compañía de Transporte de carga pesada denominada "LOS SAUCES COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANSAUCES S.A" con domicilio en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura, es una entidad jurídica aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.II.003888 de fecha 13 de Octubre de 2006.

Que, la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía de Transporte de carga pesada denominada "LOS SAUCES COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANSAUCES S.A" mediante acta de 17 de Agosto de 2014, aprueba la Reforma de Estatuto, respecto al objeto de la Compañía en mención.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, con fecha 03 de Octubre de 2014, emitió la Resolución N° 125-DIR-2014-ANT, con la cual delega y faculta a la Unidades Administrativas Provinciales Agencia Nacional de Tránsito a realizar Reformas de Estatutos de Transporte Terrestre de Carga Pesada.

Que, El Departamento de Gestión y Control de los servicios de Tránsito y Seguridad Vial de Imbabura mediante memorando No. ANT-DPI-2014-1419 de fecha 17 de Noviembre de 2014, remite el Informe Técnico Favorable No. 17-DT-DPI-010-2014-ANT, de fecha 17 de Noviembre de 2014, recomienda la emisión del informe Jurídico favorable previo a la Reforma de Estatutos de la Compañía de Transporte de carga pesada denominada "LOS SAUCES COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANSAUCES S.A"

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante informe jurídico No.061-DAJ-010-RE-2014-ANT, de fecha 24 de Noviembre de 2014, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo que al objeto social respecta, de la Compañía de Transporte de carga pesada denominada "LOS SAUCES COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANSAUCES S.A" con domicilio en el cantón Ibarra, provincia del Imbabura.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de Noviembre de 2011, mediante Resolución No.021-DIR-2011-ANT, resuelve "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de reforma de estatuto.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir el presente informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de carga pesada denominada "LOS SAUCES COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANSAUCES S.A", con domicilio en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura, REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA de acuerdo al siguiente detalle:

Redacción Actual.- (ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL).-

"ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será: LA PRESTACIÓN DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA, para lo cual los accionistas utilizarán camiones propios administrados directamente por los accionistas utilizarán camiones propios administrados directamente por los accionistas, quedando establecida la facultad y la capacidad de asociarse con otras nuevas compañías que ya tengan vida jurídica de idéntico objeto social, pudiendo realizar todo tipo de acto o contrato civil, mercantil o de la naturaleza que fuere con la condición de que se encuentren reconocidos o amparados tales actos o contratos por la ley.

Redacción Propuesta.- (ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL).-



Agencia
Nacional
de Tránsito

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- a) la Compañía se dedicará exclusivamente al transporte de Carga Pesada a Nivel Nacional e Internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles, y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social....."

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del ARTÍCULO TERCERO del Estatuto actual, con este nuevo texto:

Redacción Final:

"ARTÍCULO TERCERO.-OBJETO SOCIAL.- la Compañía se dedicará exclusivamente al transporte de Carga Pesada a Nivel Nacional e Internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles, y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social"

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

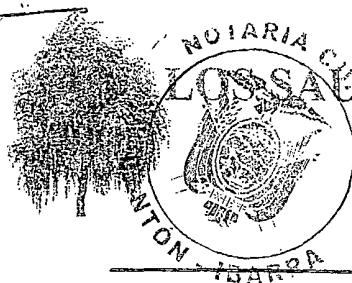
"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

"Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

2. Emitir informe favorable para la Compañía de Transporte carga pesada denominada **"LOS SAUCES COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANSAUCES S.A"**, domiciliada en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura, reforme el objeto social de conformidad a lo establecido en el numeral 1 de la presente resolución.
3. El presente informe no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía antes mencionada, el cual estará sujeto al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General de Aplicación y demás resoluciones expedidas por la Institución.
4. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
5. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la Compañía de Transporte de carga pesada denominada **"LOS SAUCES COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANSAUCES S.A"** respecto al cambio del Objeto Social.
6. Dado y firmado en la ciudad de Ibarra, en la Dirección Provincial de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 25 de Noviembre de 2014.

Abg. Juan Javier Torres Lareá
DIRECTOR PROVINCIAL DE IMBABURA ANT (E)
V
Abg. Verónica Alarcón Búcheli
SECRETARIA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA (Ad hoc)

Lo certifica:



LOS SAUCES COMPAÑIA DE TRANSPORTES
"TRANSAUCES" S.A.

Ibarra - Imbabura - Ecuador

Ibarra, 16 de febrero del 2014

EXP. 157106

St.
VILLARREAL HIGUERA FERNANDO SALVADOR
Presente.

De mi consideración.

En calidad de Presidente del Directorio de **LOS SAUCES COMPAÑIA DE TRANSPORTES "TRANSAUCES" S.A.**, otorgada ante el Notario Primero del cantón Ibarra el 15 de septiembre del 2006, Resolución N° 06.QIJ.003888, inscrita en el registro mercantil el 14 de noviembre del 2006. Me dirijo para informarle que en la asamblea general del organismo, efectuado el 16 de febrero del 2014, se resolvió designar a usted para el desempeño de las funciones de Gerente General de la entidad por el periodo de tres años.

Particular que comunico para los fines correspondientes

Atentamente.

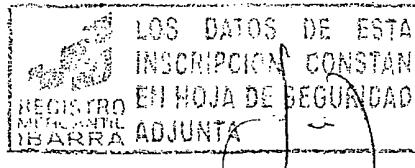
Sr. Luis Ramiro Játiva Chamorro
PRESIDENTE
C.C. 040092321-5

ACEPTACIÓN:

Quien suscribe **VILLARREAL HIGUERA FERNANDO SALVADOR**, con cédula de ciudadanía # 040077680-3, al agradecer la designación que he sido objeto, acepto desempeñar las funciones de Gerente General de la **LOS SAUCES COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRANSAUCES S.A.** prometiendo desempeñar mis funciones apegado a la ley y en defensa de los intereses de la organización.

Atentamente.

Sr. Villarreal Higuera Fernando Salvador
GERENTE GENERAL
C.C. 040077680-3



Registro Mercantil de Ibarra

TRÁMITE NÚMERO: 956

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD IBARRA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO:	708
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	155
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/02/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	16/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOS SAUCES COMPAÑIA DE TRANSPORTES "TRANSAUACES" S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0400776803	VILLARREAL HIGUERA FERNANDO SALVADOR	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 281 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2006 QUE CORRESPONDE A LA CONSTITUCIÓN DE LOS SAUCES COMPAÑIA DE TRANSPORTES "TRANSAUACES" S.A. EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 25 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. HENRY JUANITO OCAÑA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

LUGAR:

OFICINAS DE LA COMPAÑIA "LOS SAUCES COMPAÑIA DE TRANSPORTES
TRANSAUCES S.A"

Cantón Ibarra provincia Imbabura.

CONVOCATORIA: 17 de octubre del 2014

ACTA Y SESION: 30 de octubre del 2014

HORA DE INICIO: 16:00.

Orden del día

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.-Informe del Presidente
- 3.- Informe del Gerente
- 4.-Tratar sobre la reforma del objeto social.
- 5.-Tratar sobre la renovación del permiso de operación.

Desarrollo de la junta.

Orden del día punto Uno.

Constatación del Quórum.

Se constata el cien por ciento del capital social.

Orden del día Punto Dos.

Informe del Presidente. El señor Presidente, Luis Ramiro Játiva Chamorro toma la palabra, dando a conocer que es necesario realizar los trámites concernientes a la renovación del permiso de operación de la compañía,

Orden del día Punto Tres.

Informe del Gerente.- El señor Gerente, Villarreal Higuera Fernando, toma la palabra e informa:

Que se realizo la respectiva consulta a la Agencia Nacional de Transito, teniendo como respuesta luego de ser revisar las escrituras de la compañía, se debería cambiar el objeto social de la escritura para poder realizar la renovación del permiso de operación, en tal virtud pone a consideración de la junta. Que se procederá a realizar los trámites pertinentes con la documentación habilitante para la renovación del permiso de operación y que tendrá que ser entregada por los accionistas, siendo responsabilidad de los mismos con la entrega de dichos documentos, puesto que se seguirá el trámite con los accionistas que hayan presentado dicha documentación.

Punto que es aprobado unánimemente por los accionistas.

Orden del día Punto Cuatro.

Tratar sobre la reforma del objeto social.- El señor Presidente, Luis Ramiro Játiva Chamorro toma la palabra pone en consideración. Punto que es aprobado unánimemente por los accionistas.

Orden del día Punto Cinco

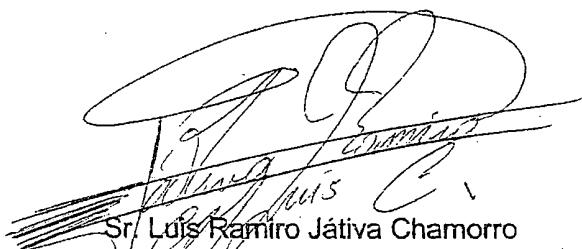
Tratar sobre la renovación del permiso de operación. El señor Presidente, Luis Ramiro Játiva Chamorro toma la palabra, poniendo a consideración de la junta. Que el Abogado Carlos Andrade Rueda se encargue de realizar los trámites pertinentes para la renovación del permiso de operación, Punto que es aprobado unánimemente por los accionistas.

Siendo las 23 horas 11 de la noche el Sr. Luis Ramiro Játiva Chamorro Presidente de la compañía da por terminada la Junta General Universal de accionistas.

Firman para constancia y fe de esta acta

Sr. Villarreal Higuera Fernando

GERENTE GENERAL



Sr. Luis Ramiro Játiva Chamorro
PRESIDENTE



Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en la ciudad de Ibarra, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Dr. Alfonso Azael Salazar Vásquez
NOTARIO ENCARGADO DE LA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA



Registro Mercantil de Ibarra

TRÁMITE NÚMERO: 4346

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3468
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	206
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0400776803	VILLARREAL HIGUERA FERNANDO SALVADOR	Ibarra	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	09/12/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA
CANTÓN:	IBARRA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: 0459-RE-010-2014-1363-ANT
FECHA RESOLUCIÓN:	25/11/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JUAN TORRES
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOS SAUCES COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "TRANSAUCES" S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 281 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2006 QUE CORRESPONDE A LA CONSTITUCION DE LOS SAUCES COMPAÑIA DE TRANSPORTES "TRANSAUCES" S.A., EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 0001-RMI-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR